



# Premio Vida y Obra



a los artistas vallecaucanos

Convocatoria Departamental de Estímulos  
2019

### Áreas convocadas:

Artes Visuales y Plásticas, Artes y Oficios, Cine,  
Danza, Patrimonio Cultural Inmaterial, Música,  
Teatro, Artes Circenses, Gestión Cultural o  
Periodismo Cultural.

Premio  
Vida y Obra



a los artistas vallecaucanos

**GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARÍA DE CULTURA**

**Gobernadora del Valle del Cauca**  
Diliana Francisca Toro Torres

**Secretaria Departamental de Cultura**  
Edid Consuelo Bravo Pérez

**Gerente del Fondo Mixto de Promoción de Cultura y las Artes**  
María Clemencia Ramírez de Fernández

**Líder de programa**  
Beatriz Escobar

**Profesional Universitario**  
Carlos Toro Rueda



# Contenido

1. Descripción general de la convocatoria .....	4
2. Principios de la Convocatoria Departamental de Estímulos “Premio Vida y Obra 2019” .....	5
3. Marco normativo .....	5
4. Objeto .....	5
5. Áreas convocadas .....	5
6. Condiciones generales de participación .....	6
6.1 Perfil del participante: .....	6
6.2. Quiénes pueden participar .....	6
6.3. ¿Quiénes no pueden participar? .....	7
7. Cronograma .....	7
8. Sobre las postulaciones .....	7
9. Proceso de participación en la Convocatoria Departamental de Estímulos “Premio Vida y Obra 2019” .....	8
9.1 ¿cómo presentar la propuesta? .....	8
9.2. Justificación de la postulación: .....	8
9.3. Soporte de la experiencia y trayectoria del participante .....	8-9
9.4. Documentos técnicos para la evaluación por los jurados .....	10
10. Se debe tener en cuenta: .....	11
11. Documentos técnicos y administrativos que se deben aportar .....	12
11.1. Documentos técnicos para evaluación de los jurados .....	12-13
11.2. Anexos y soportes .....	13-14
12. Documentación requerida para participar en la Convocatoria Departamental de Estímulos “Premio Vida y Obra 2019” .....	14-15
13. Criterios de evaluación .....	15
14. Proceso de evaluación y selección .....	16
14.1. Jurados .....	16
14.2. El jurado seleccionado tendrá las siguientes obligaciones .....	16-17-18
.....	16-17-18

15. Verificación de inhabilidades e incompatibilidades .....	18
16. Publicación de resultados .....	18
17. Derechos de los ganadores .....	18
18. Deberes de los ganadores .....	18-19
19. Interpretación de la Convocatoria Departamental de Estímulos "Premio Vida y Obra 2019" .....	19
20. Causales de rechazo .....	19-20
21. Formulario de inscripción del proyecto para postulación personas naturales .....	21
22. Autorización para postulación a los "Premios Vida y Obra 2019" .....	22
.....	22



# GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

Fecha de apertura:	Octubre 10 de 2019
Fecha de cierre:	Noviembre 5 de 2019 Hora: 4:00 p.m.
Publicación de ganadores:	28 de Noviembre de 2019
Numero de estímulos	Tres (3)
Total bolsa:	90.000.000
Cuantía por premio:	\$30.000.000
Áreas convocadas	Artes visuales, Artes y oficios, Cine , Danza, Patrimonio, Musica, Teatro, Artes circenses, Gestión cultural y Periodismo cultural

## 1. Descripción general de la convocatoria

La Convocatoria Departamental de Estímulos Premio Vida y Obra, creado en el 2018 por la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura, constituye una de las estrategias de reconocimiento, estímulo y homenaje a creadores, gestores culturales, investigadores, portadores de saberes, vallecaucanos o residentes permanentes, cuyo trabajo haya contribuido a enriquecer la memoria cultural de nuestro departamento y que tienen como mínimo sesenta y cinco (65) años de edad.

La Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Cultura en alianza con el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, convocan al sector cultural a participar en la Convocatoria Departamental de Estímulos “Premio Vida y Obra 2019”, máximo reconocimiento que se otorga a aquellos vallecaucanos o residentes permanentes en nuestro departamento, que a lo largo de su vida han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y del patrimonio cultural inmaterial, haciendo aportes sustanciales al desarrollo de la cultura y las artes, tanto por el trabajo que han realizado y el impacto que ha tenido en el campo social y cultural en general.

## **2. Principios de la Convocatoria Departamental de Estímulos Premio Vida y Obra 2019**

La Gobernación del Valle del Cauca, en desarrollo de los principios de: diversidad, equidad, participación y derechos culturales, ha implementado la convocatoria departamental de estímulos Premio Vida y Obra, como estrategia para valorar, proteger, salvaguardar y difundir las manifestaciones artísticas y el patrimonio cultural inmaterial del departamento, como parte fundamental de la identidad de los vallecaucanos.

## **3. Marco normativo**

La labor que adelanta la Secretaría de Cultura, tiene fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, que otorga competencia al Estado para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de todos los colombianos.

La Convocatoria Departamental de Estímulos Premio Vida y Obra a los Artistas Vallecaucanos 2019, se sustenta también en la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997 y sus Decretos reglamentarios) y el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 “El Valle está en Vos”.

## **4. Objeto**

El Premio Vida y Obra tiene por objeto reconocer la trayectoria consolidada y continua de artistas, creadores, gestores o portadores, vallecaucanos o residentes permanentes, mayores de sesenta y cinco años (65) de edad. Mediante este premio, la Secretaría de Cultura, busca estimular la labor desarrollada de manera excepcional por ellos, contribuyendo al enriquecimiento del patrimonio artístico y cultural, a la construcción del conocimiento, la formación, el diálogo de saberes y al fortalecimiento de los procesos de gestión del arte y el patrimonio inmaterial del departamento.

## **5. Áreas convocadas**

Artes visuales y plásticas, Artes y oficios, Cine, Danza, Patrimonio cultural inmaterial, Música, Teatro, Artes circenses, Gestión cultural o Periodismo cultural.



# GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

**Nota:** No se incluye literatura, porque se encuentra contemplada en el Concurso Autores Vallecaucanos Jorge Isaacs.

## 6. Condiciones generales de participación

### 6.1 Perfil del participante:

Artistas, gestores, investigadores o portadores de saberes, colombianos o extranjeros nacionalizados en Colombia, residentes permanentes en el Valle del Cauca, que tengan por lo menos sesenta y cinco años (65) de edad al momento de ser postulados a la convocatoria y que con su trabajo han contribuido al enriquecimiento de la memoria cultural y los valores artísticos del departamento del Valle del Cauca.

En los documentos que se aporten para la participación o postulación deberán demostrar que la vida y obra del artista, gestor, investigador o portador, ha tenido impacto en el sector artístico y cultural del Valle del Cauca y que su trayectoria ha sido continua y relevante durante mínimo treinta (30) años, así como su aporte a las artes y la cultura del departamento a través de su obra.

### 6.2 Quiénes pueden participar

Personas naturales, mayores de sesenta y cinco (65) años.

Artistas, gestores, investigadores o portadores, colombianos o extranjeros nacionalizados en Colombia, residentes permanentes en el Valle del Cauca.

El requisito es demostrar la creación, producción y desarrollo de obras o actividades de excelente calidad y de gran impacto artístico, investigativo, de gestión o de los oficios y saberes.

Los participantes deberán demostrar que su obra, **gestión, creación o saberes, han tenido impacto en el departamento del Valle del Cauca**, que su trayectoria e idoneidad académica o práctica en algún área del campo artístico o del patrimonio cultural inmaterial, ha sido continua y relevante para el sector artístico y cultural durante los últimos treinta (30) años y pueda reconocerse como ejemplo de excelencia para las generaciones actuales y futuras.

## 6.3 ¿Quiénes no pueden participar?

- Personas Jurídicas
- Grupos conformados
- Los ganadores del “Premio Vida y Obra” de la versión anterior.

## 7. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura y socialización de la Convocatoria	10 de octubre de 2019
Fecha de cierre recepción de propuestas	5 de noviembre de 2019 - Hora: 4:00 p.m.
Verificación de documentos	Del 5 al 8 de noviembre de 2019
Publicación de propuestas habilitadas para evaluación de jurados	8 de noviembre de 2019
Evaluación de propuestas por jurados	Del 12 al 27 de noviembre de 2019
Publicación de ganadores	28 de noviembre de 2019 - hora: 5:00 p.m.
Ceremonia de entrega de estímulo –premio Vida y Obra	12 de diciembre de 2019
Devolución de las propuestas no seleccionadas en las instalaciones de la Secretaría de Cultura, el concursante deberá presentarse con copia del documento de identidad o enviar a un tercero con una autorización acompañada de una fotocopia de su documento de identidad.	Del 7 al 17 de enero de 2020

### Nota:

Consultar resultados en la página: [www.valledelcauca.gov.co/cultura](http://www.valledelcauca.gov.co/cultura)

## 8. Sobre las postulaciones

La postulación se puede realizar:

- De manera directa por el artista, creador, investigador, gestor o portador de saberes.
- De manera indirecta por personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, que pueden postular candidatos para recibir el premio.
- El artista participante o quien le postule, deberá demostrar que ha dedicado su vida al trabajo artístico y cultural, y su aporte a las artes o la cultura del departamento y del país, para lo cual anexará la documentación que demuestre la creación, producción, desarrollo, calidad e impacto de su obra, su actividad o su saber y que su legado sirve de ejemplo para las generaciones actuales y futuras.



# GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

- En cualquier caso el aspirante al premio deberá ser siempre una persona natural.
- El premio no aplica para personas fallecidas.

## **9. Proceso de participación en la Convocatoria de Estímulos “Premio Vida y Obra 2019”**

### **9.1 ¿cómo presentar la propuesta?**

Cada propuesta deberá presentarse en un solo paquete que debe contener lo siguiente:

#### **9.2. Justificación de la postulación:**

Documento de máximo cuatro (4) páginas, en donde se exprese con claridad los aportes del participante o postulado al campo artístico o del patrimonio cultural del Valle del Cauca, la calidad e importancia del trabajo, su continuidad y permanencia con los procesos culturales y artísticos de nuestro departamento, así como las razones por las cuales debe ser galardonado con el premio.

#### **9.3. Soporte de la experiencia y trayectoria del participante**

Reseña biográfica: Documento de máximo cinco (5) páginas que dé cuenta del trabajo desarrollado por: El artista o creador, el gestor, el Investigador o el Portador de saberes tradicionales, en el campo de la creación, gestión, investigación o formación en el sector del arte y la cultura o del patrimonio cultural inmaterial, el cual debe contener los siguientes aspectos:

- Datos básicos: nombre completo, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.
- Descripción de la trayectoria artística del postulado: formación, campo o área de trabajo, temáticas o ejes que aborda su obra, gestión, investigación, trabajo u oficio, las principales realizaciones, momentos o eventos especiales de circulación de su actividad, publicaciones, entre otros.

- Descripción de las principales contribuciones y aportes del postulado a su disciplina, al campo artístico y cultural o del patrimonio inmaterial del Valle del Cauca.
- Descripción de proyectos o intervenciones artísticas y/o socioculturales significativas desarrolladas, destacando al menos seis (6) obras, creación, producción, proyectos etc., más significativos que haya realizado a lo largo de su vida.
- Relación de premios y reconocimientos recibidos.
- Certificados de organizaciones o instituciones con las que ha realizado proyectos artísticos y/o socioculturales significativos (deben especificar actividad, lugar y fecha).
- Afiches, programas de mano o catálogos de exposiciones, trabajos u oficios, conciertos, certificados de participación en calidad de organizador, conferencista o invitado en foros, seminarios, encuentros y otros eventos académicos.
- Ensayos y críticas sobre la obra, gestión, producción o realizaciones ejecutadas por el participante o postulado.
- Reseñas o publicaciones de prensa (escrita, audiovisual o digital) sobre la vida y obra del artista, creador, investigador o portador de saberes tradicionales.
- Copia de reconocimientos municipales, departamentales, nacionales o internacionales recibidos.
- Y demás documentos como: certificados de participación en calidad de organizador, ponente, conferencista o invitado en foros, seminarios, congresos, encuentros y otros eventos académicos del campo artístico y del patrimonio cultural inmaterial. Ensayos y críticas sobre la producción artística o labor cultural realizada. Material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.
- Proyecto en original y dos (2) copias, cada uno de ellos debidamente legajados con gancho plástico foliado y encarpetaado, en cada uno debe incluir los documentos legales y administrativos exigidos en el presente instructivo, necesarios para entregar a cada Jurado evaluador.
- Formulario de participación debidamente diligenciado y firmado.
- Copia de la cédula de ciudadanía del artista al 150%.



# GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

- Carta de autorización del artista, cuando ha sido postulado por una persona natural o jurídica.
- Los soportes y anexos que demuestren la trayectoria del artista, en lo posible en forma digital en CD, DVD o USB y en orden cronológico.
- Los documentos exigidos para la evaluación técnica por parte de los jurados deben estar anexos.
- Soportes: la documentación debe estar organizada, foliada y en orden cronológico.

## Notas:

- Cerciórese y confirme que el paquete contenga original y dos copias.
- Verifique que los soportes que envíe en forma digital en CD, DVD o USB, abren debidamente en diferentes computadores, pues copia o soporte que no abra ocasionará el rechazo de la propuesta, la cual no pasará a evaluación de jurados.
- Ninguno de los documentos solicitados es subsanable.
- Si a la propuesta le falta uno de los documentos o soportes solicitados, será rechazada.

## 9.4. El paquete debe ser marcado así:

Convocatoria Departamental de Estímulos Premio Vida y Obra 2019.  
Gobernación del Valle del Cauca  
Secretaría de Cultura  
Palacio de San Francisco piso 2  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
Teléfono: 620 0000 ext. 2400 2499

## Remite:

Nombre del proponente:  
Dirección:  
Correo electrónico:  
Teléfono:  
Área artística y modalidad de la convocatoria en la cual participa:  
Ciudad o Municipio:

## 10. Se debe tener en cuenta:

- El proyecto debe enviarse por correo certificado o entregarse personalmente en la central de correspondencia ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Los proyectos que lleguen con posterioridad a la fecha y hora del cierre deberán tener matasellos de correo certificado con fecha y hora igual o anterior a la fecha establecida como cierre de la convocatoria. (Si no llena estos requisitos la propuesta será rechazada).
- En ningún caso se recibirán proyectos entregados a través de otro medio diferente a los indicados en este documento.
- El formulario debe estar debidamente diligenciado debe contener la información que se le solicita, diligenciado completamente y firmado por el artista, creador, gestor, investigador o portador, en caso de ser postulado por una persona natural o jurídica, el formulario deberá ser firmado por el representante legal de la entidad proponente o de la persona que postula.
- Si una persona natural o jurídica postula un artista, creador, gestor, portador o investigador, debe anexar carta de autorización firmada por la persona que postula al premio. (Sin este documento la propuesta será rechazada).
- Si la postulación la hace una persona natural o jurídica, debe anexar una breve reseña de quién es la institución o persona que postula, sus datos generales: nombre de la persona o institución que postula, Nit, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre del representante legal, las razones que le impulsan a postular al artista.
- Si el participante no es nacido en el Valle del Cauca o es extranjero, deberá anexar documentación que demuestre que tiene más de 10 años continuos realizando su actividad artística en el departamento y que con su obra ha contribuido al engrandecimiento de la cultura vallecaucana y del país.
- Es importante precisar, que la participación en el proceso no garantiza que resultare ganador
- Verifique antes de enviar el paquete, que este contenga todos los documentos y elementos técnicos, exigidos en el presente documento. El no cumplimiento de uno de ellos es causal de rechazo.
- No es subsanable ningún documento.



## **11. Documentos técnicos y administrativos que se deben aportar**

- Tres (3) copias impresas idénticas o tres (3) copias idénticas en CD, DVD o USB
- Formulario de participación debidamente diligenciado y firmado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del artista.
- En caso de ser postulados por otra persona o institución, presentar carta de aceptación y autorización firmada por la persona postulada.
- Breve reseña de la persona natural o jurídica que postula al artista o creador (que no supere más de dos párrafos y que contenga los datos del postulante: dirección, teléfono, correo electrónico, nombre del representante legal de la institución. Toda esta información no debe superar más de una hoja).
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de entrega de la propuesta (persona jurídica postulante).
- Soportes que evidencien la trayectoria del artista, pueden ir en forma impresa o digital en CD, DVD o USB.
- Copia de cédula ciudadanía del artista al 150%.

### **11.1. Documentos técnicos para evaluación de los jurados**

- Tres (3) copias impresas idénticas o tres (3) copias idénticas en CD, DVD o USB.
- Hoja de presentación del artista que contenga: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, área artística y modalidad en la que participa, temáticas o ejes que aborda su obra.
- Fundamentación de máximo 4 páginas que demuestre la relevancia del trabajo artístico, haciendo incapie en su contribución al enriquecimiento artístico del departamento y del país.

- Reseña biográfica del creador en máximo 3 páginas, donde se destaquen las cinco (5) obras o proyectos más significativos que haya producido a lo largo de su Carrera. Esta reseña debe incluir anexos que den a conocer el tipo de trabajo artístico realizado por lo que será documentación visual, audiovisual, sonora o impresa de las obras o proyectos más destacados.
- Principales realizaciones, momentos o eventos especiales de circulación de su obra, publicaciones, entre otros.
- Explicación detallada de las principales contribuciones y aportes del artista en su disciplina artística y modalidad a la cultura y arte del departamento del Valle de Cauca (máximo 3 hojas).
- Relación de premios y reconocimientos recibidos nacionales o internacionales a la vida y obra del artista (si los hay).
- Evidencias de mínimo treinta (30) años de trayectoria continua, soportados en copias digitales de: certificados de organizaciones o instituciones con las que ha realizado proyectos artísticos (deben especificar actividad, lugar y fecha).
- Afiches, programas de mano o catálogos de exposiciones, conciertos, presentaciones y otros espacios de circulación de la obra artística del creador.
- Descripción de cuatro (4) obras o proyectos más significativos que haya producido en su área artística y modalidad en todo su trayecto y recorrido de su trabajo creativo, entre otros.
- Certificados de participación en calidad de organizador o invitado en foros, seminarios, encuentros y otros eventos académicos del campo artístico y cultural.
- Ensayos y críticas sobre la obra del artista.
- Reseñas o publicaciones de prensa (escrita, audiovisual o digital) sobre la vida y obra del artista.

## **11.2. Anexos y soportes:**

- Presentar copias de soportes que sustenten la descripción o reseña bibliográfica de la vida y obra, al menos durante treinta (30) años continuos, los proyectos o intervenciones socioculturales de importancia y fundamentales, y demás documentos de interés, escaneados, en archivos PDF y ordenados cronológicamente.



# GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

- Teniendo en cuenta el área artística, la modalidad y el trabajo del artista, se pueden presentar fotografías, piezas audiovisuales, sonoras o copias impresas de su producción, estableciendo con la mayor precisión posible los años de trayectoria y el legado que ha dejado la obra creativa o de gestión, esto para contribuir a ampliar el conocimiento del Jurado en relación con el artista.

- Si lo desean pueden anexar:

Certificados emitidos por entidades o instituciones con las que ha realizado o desarrollado proyectos creativos en su área artística los cuales deben especificar actividad, lugar y fecha, o documento que dé cuenta de dicha ejecución.

Ensayos y críticas sobre la producción artística o labor cultural del artista. Material de prensa (escrita, audiovisual o digital) que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la descripción y reseña bibliográfica.

## **Notas:**

- Se recuerda que en el caso de participantes que no hayan nacido en departamento del Valle del Cauca, en los documentos de evaluación aportados, deberán probar que mínimo los últimos diez (10) años continuos de su trayectoria artística y cultural han sido desarrollados en el Valle del Cauca.

- Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona que participa por el Premio Vida y Obra a los artistas vallecaucanos 2019.

- Si se recibe más de una (1) postulación sobre una misma persona, se procederá ha acumular las propuestas para una sola evaluación por parte del jurado.

## **12. Documentación requerida para participar en la Convocatoria Departamental de estímulos “Premio Vida y Obra 2019”**

**Gobernación del Valle del Cauca**  
**Secretaría de Cultural departamental**  
 Convocatoria Departamental de Estímulos  
 Premio Vida y Obra 2019

**Listado de documentos requeridos para postulación a los premios**

N°	Descripción de Documentos Requisitos
1	Formulario de inscripción del postulado (firmado) (Ver Anexo 1.)
2	Formato de carta de autorización del postulado (firmado) (Ver Anexo 2.)
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Documentos técnicos para la evaluación de jurados que son :               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de presentación con los datos del artista</li> <li>• Documento técnico con (justificación, reseña bibliográfica anexos y soportes como se establece en este instructivo)</li> </ul> </li> </ul>
4	Cuando una persona natural postule al artista debe anexar fotocopia de su cédula; si es una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de entrega del proyecto.
5	Breve reseña de la persona natural o jurídica que postula al artista, que no supere más de dos párrafos y que contenga los datos de la institución postulante: dirección, teléfonos, correo electrónico, nombre del representante legal cuando se trate de institución. Toda esta información no debe superar más de una hoja máximo.

### 13. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación aplican a cada uno de los elementos de la propuesta técnica del proyecto

#### Los jurados evaluarán las propuestas con base en estos criterios

Criterios	Descripción de los criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del artista	Se evaluará la continuidad y producción artística de la obra, la estética, la labor creativa y cultural desarrollada, la participación, producción y presencia en la escena cultural y artística, su trayectoria y contribuciones al campo artístico y cultural al departamento del Valle del Cauca	<b>40</b>
Aporte y legado al campo artístico y cultural del Valle del Cauca.	Se evaluará la actividad artística y creativa, la relevancia y la contribución al desarrollo artístico y cultural del departamento y del país.	<b>40</b>
Premios y reconocimientos.	Se evaluará la relevancia de los reconocimientos realizados al artista y su obra, los premios o menciones nacionales o internacionales recibidos.	<b>20</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>



# GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

## 14. Proceso de evaluación y selección

- Una vez cerrada la etapa de recepción de postulaciones y para garantizar la transparencia, la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, conformará un equipo de trabajo que revisará las propuestas recibidas y verificará el cumplimiento de requisitos de participación de conformidad con los lineamientos establecidos en este instructivo y clasificará las postulaciones en los siguientes estados:

1. Postulaciones habilitadas: aquellas presentadas con la documentación formal y la propuesta y que cumplen con las condiciones previstas en este instructivo. Aquellas propuestas que cumplan con los requisitos generales y específicos serán remitidas a evaluación por parte de los jurados designados, terna que estará compuesta por expertos que deliberarán y seleccionarán los ganadores del premio, las demás quedarán automáticamente rechazadas.

2. El resultado de la verificación será publicado de acuerdo al cronograma establecido en la página web [www.valledelcauca.gov.co/cultura](http://www.valledelcauca.gov.co/cultura)

3. Es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta en la página web.

### 14.1. Jurados

La Secretaría de Cultura – Gobernación del Valle del Cauca, designará mediante acto administrativo, una terna de jurados externos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron los requisitos y emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y designarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión.

### 14.2 El jurado seleccionado tendrá las siguientes obligaciones:

1. Leer detenidamente las condiciones generales de participación del presente instructivo y los requisitos específicos establecidos.

2. Una vez recibido el material a ser evaluado, verificar que se encuentren la totalidad de las propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia a la Secretaría de Cultura.
3. Declararse impedido, mediante comunicación escrita, con máximo tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de recibido de las propuestas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de inhabilidad o conflicto de intereses, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo.
4. Asistir a la jornada de deliberación programada por la Secretaría de Cultura, en el lugar, fecha y hora que le sean indicados.
5. Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las propuestas que le han sido enviadas para su evaluación.
6. Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos para esta convocatoria y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
7. Diligenciar el formato de evaluación por cada propuesta recibida, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante.
8. Efectuar la recomendación de selección por unanimidad o mayoría simple. Su decisión será inapelable.
9. Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria que evaluó.
10. Recomendar declarar desierto el premio, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que la calidad de las postulaciones evaluadas no amerita el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
11. Recomendar el otorgamiento de menciones a aquellas postulaciones que considere meritorias, las cuales consignará en el acta de selección de ganadores.

Con base en el acta de deliberación de los jurados la Secretaría de Cultura departamental, procederá a realizar la resolución de otorgamiento del estímulo, previa revisión de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones. (Las deliberaciones de los jurados serán inapelables).



# GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

Una vez ejecutoriada dicho acto administrativo, surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Secretaría de Cultura y los ganadores.

En el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador seleccionado, la Secretaría de Cultura, a partir de la evaluación del jurado, podrá asignar el estímulo al concursante que ocupe el siguiente puesto en orden descendente de evaluación.

## 15. Verificación de inhabilidades e incompatibilidades

Conocida el acta final de fallo de los jurados, la Secretaría de Cultura departamental verificará las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores de los premios si las hay.

En caso de encontrarse alguna de estas situaciones se rechazará la propuesta y se otorgará al segundo mejor evaluado por los jurados siempre que cumpla con el puntaje mínimo establecido en la convocatoria de Premios a la Vida y Obra.

## 16. Publicación de resultados

La Secretaría de Cultura departamental, publicará el acta de ganadores en la fecha establecida en el cronograma en la pagina [www.valledelcauca.gov.co/cultura](http://www.valledelcauca.gov.co/cultura) en las fechas establecidas en el presente instructivo.

## 17. Derechos de los ganadores:

- Recibir el monto del premio en un solo pago, previo el trámite administrativo y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

(Este pago o desembolso solo se realizará a nombre del ganador del premio, en ningún caso se realizará a nombre de terceros).

## 18. Deberes de los ganadores:

- Aceptar por escrito el estímulo Premio a Vida y Obra a los artistas vallecaucanos 2019.
- Presentar la documentación requerida para el otorgamiento del estímulo en los plazos establecidos.
- Acatar las recomendaciones realizadas por los jurados. Si hay a lugar.

- La Secretaría de Cultura departamental de la Gobernación del Valle del Cauca, puede establecer la realización de muestras de resultados y los beneficiarios deberán participar de ellas.
- Entregar la información requerida por la Secretaría de Cultura departamental para realizar la difusión de la vida y obra de los ganadores del Premio Vida y Obra 2019.
- Otorgar los créditos a la Secretaría de Cultura y la Gobernación del Valle del Cauca, en todas las actividades desarrolladas o en el material publicado en relación con el premio recibido.
- En caso que el ganador y la persona que le postuló vayan realizar un material de divulgación del premio, las piezas publicitarias deberán contar con la aprobación del área de comunicaciones de la Secretaría previo a su divulgación.
- No se podrá ceder el premio, ni ser recibido por terceras personas.

## **19. Interpretación de la Convocatoria Departamental de Estímulos “Premio Vida y Obra 2019”**

El participante manifiesta que estudió el presente documento en su totalidad, que verificó los requisitos y condiciones estipulados, que formuló su propuesta de manera libre, sería, precisa y coherente, y que acepta con su participación las reglas establecidas en la convocatoria.

En consecuencia, el departamento del Valle del Cauca, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en los que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su proyecto de postulación al estímulo línea de premios.

## **20. Causales de rechazo**

Las propuestas participantes en la Convocatoria Departamental de Estímulos “Premio Vida y Obra 2019”, pueden ser rechazados en los siguientes casos:

- Si en el paquete no se anexan las 3 copias idénticas con sus respectivos anexos.



# GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

- El proponente no firmó el formulario de participación.
- No se adjunta el documento técnico (con hoja de vida del artista, justificación reseña bibliográfica, anexos y soportes).
- No se anexen los soportes y certificaciones sobre la trayectoria y experiencia del creador, de acuerdo al área y modalidad de participación definida y solicitadas en estos lineamientos de la convocatoria.
- No se adjuntan los documentos administrativos (carta de autorización del artista si aplica y scopia de la cédula de ciudadanía del artista).
- Si la persona natural o jurídica postulante presentan más de un postulado, en tal caso todas serán rechazadas.
- Si la propuesta se presente por fuera de la fecha y hora límite establecida por la convocatoria para su radicación.
- Si la documentación y requerimientos exigidos están incompletos o no se encuentren actualizados. (Recuerde diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción con firma en original del artista o de quien postula (si es el caso).
- Formulación incompleta de la propuesta (ejemplo: no presenta el documento técnico para evaluación de jurados).
- Si la propuesta ha sido presentada por un menor de edad o por un extranjero (que no lleve mínimo 10 años continuos de labor creativa, artística y cultural en el departamento del Valle del Cauca y que no adjunte los certificados que lo acrediten.
- Si la propuesta presentada no corresponde al objeto de la convocatoria o al área de las artes convocada.
- Si la información presentada no es verdadera o presenta documentación falsa del artista o de la persona natural o jurídica postulante.
- Si le faltare cualquiera de los documentos o anexos que se solicitan en todo el contenido del presente instructivo.

<b>Formulario de inscripción del proyecto para postulación personas naturales</b>		
<b>Convocatoria Departamental de Estímulos "Premio Vida y Obra 2019"</b>		
<b>Formulario único de inscripción para personas naturales</b> <small>(Este formulario debe ser diligenciado en letra imprenta en máquina o manualmente, pero de manera clara y legible. Los campos que lleven un asterisco son obligatorios. Su omisión pueden ser causal de rechazo).</small>		
N° de Recepción: _____		
<b>Ficha básica</b>		
Fecha de diligenciamiento*	(día/mes/año)	
<b>Señale el área artística de participación</b>		
Artes escénicas ___	Audiovisual ____	Artes visuales y plásticas ____
Modalidad*: _____		
Nombre del creador o gestor cultural postulado*:		
Edad cumplida del postulado: _____		
Municipio*:	Vereda/Barrio*:	
Documento de identificación*:		
Dirección*:		
Tel. fijo:	Tel. celular*:	
Correo electrónico*:		
Quien la postula (si hay a lugar):		
Institución ____	Cual?	NIT:
A nombre propio _____		
<small>Dejo constancia que lei, conozco y acepto todas las condiciones de la Convocatoria Departamental de Estímulos "Premio Vida y Obra 2019" de la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca en alianza con el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son ciertos.</small>		
Firma del creador o gestor cultural postulado: _____		
N° de Identificación: _____		
Firma de quien lo postula (si haya lugar): _____		
N° de Identificación: _____		



# GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

Autorización para postulación a los “Premios Vida y Obra 2019”

Municipio, \_\_\_\_\_

Señores

Convocatoria Departamental de Estímulos “Premio Vida y Obra 2019”.

Secretaría de Cultura Departamental  
Gobernación del Valle del Cauca  
Ciudad

**Asunto:** Autorización para postulación a los “Premios Vida y Obra 2019”.

Por medio de la presente el (la) firmante, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, autorizo a \_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula No. \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_, para postularme a los premios en referencia.

Declaro además que entiendo, conozco y acepto los términos, requisitos y condiciones para participar en dicha convocatoria.

Firma: \_\_\_\_\_

CC:

**Nombres:**

**Dirección:**

**Teléfono fijo y celular:**

**Correo electrónico:**

Formato autorización para postulación a los “Premio Vida y Obra 2019”





Un programa de:



En alianza con:



FONDO MIXTO DE PROMOCION  
DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
DEL VALLE DEL CAUCA

La información sobre el presente proceso  
podrá consultarse en el sitio:

[www.valledelcauca.gov.co/cultura](http://www.valledelcauca.gov.co/cultura).



Secretaría de Cultura Valle del Cauca



@cultura\_valle



@culturavalle